



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

MINISTERIO DE  
JUSTICIA  
REGISTRO GENERAL  
19/01/2017  
**SALIDA**

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 666SND

FECHA: 14 de noviembre de 2016

ASUNTO: **Notificación de depósito de las  
cuentas anuales del ejercicio  
2014**

FUNDACIÓN 666SND IGINO GIORDANI  
c/ Poniente, 28 B - Las Matas  
28290 Las Rozas  
Madrid

En relación con el depósito en el Registro de fundaciones de competencia estatal de las cuentas anuales de esa Fundación relativas al ejercicio arriba indicado, se ha dictado la siguiente Resolución:

**“Primero.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.7 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, las fundaciones están obligadas a presentar al Protectorado sus cuentas anuales.

**Segundo.-** Una vez comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, y sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que pueda realizar en el ejercicio de sus funciones, el Protectorado, las remite al Registro de Fundaciones para su depósito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

**Tercero.-** Consta en el expediente Resolución del Protectorado señalando que las fundaciones que figuran en el ANEXO han presentado al Protectorado las cuentas anuales relativas a los ejercicios indicados en el mismo, y que comprobada su adecuación formal, se procede a su remisión al Registro de Fundaciones de competencia estatal para su depósito.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, vistos los preceptos citados, y en ejercicio de las funciones del Registro de Fundaciones de competencia estatal,

En su virtud, **RESUELVO:**

Depositar en el Registro de Fundaciones de competencia estatal las cuentas anuales depositadas de las Fundaciones que se relacionan en el ANEXO, correspondientes a los ejercicios que se indican en el mismo.

Madrid, 11 de noviembre de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO  
Fdo.: Francisco Javier Gómez Gállego”



ANEXO (\*)

RELACIÓN DE CUENTAS ANUALES A DEPOSITAR

FUNDACIÓN: 666SND IGINO GIORDANI  
EJERCICIO: 2014

(\*) Extracto del anexo de la Resolución en lo que afecta a esa Fundación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se notifica que se ha dejado constancia del depósito efectuado en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS



Esperanza Castellanos Ruiz